



EXPTE. D- 3674 /14-15



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Su más profunda preocupación y expresa su enérgico repudio a las expresiones realizadas por la terapeuta y escritora Laura Gutman, quien publicó un artículo en el que se realiza una clara justificación y apología del abuso sexual infantil.


KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

La licenciada Laura Gutman, conocida públicamente a raíz de su frecuente aparición en los medios masivos de comunicación en los que se presenta como especialista en crianza infantil y terapeuta de familia, ha publicado en su página web www.lauragutman.com.ar, un artículo bajo el título: "La sistematización del abuso sexual sobre los niños", en el que realiza una justificación a la conducta de quienes abusan sexualmente de niños.

Gutman otorga valoración y comprensión a "las personas adultas que se enamoran de un niño necesitado y relata en primera persona del plural, lo que nos indica que se incluye como parte del conjunto de los abusadores de niños, que les recuerda al niño que fueron: "... tímidos, exigidos y a la deriva". En esa identificación con el recuerdo de una atormentada infancia encuentra la justificación a este delito atroz.

Sostiene asimismo, que los violadores no son seres desequilibrados bajo la siguiente forma: "los abusos no los cometemos las personas de mente atormentada. No. Somos personas como casi todos, un poco más hambrientos y un poco más torpes, porque al final y al cabo lo único que hacemos es tratar de nutrirnos, pero de manera burda y estúpida".

En el texto realiza una descripción de la experiencia vivida por el adulto cuando abusa de un niño en los siguientes términos: "Los adultos nos enamoramos de un niño necesitado, solo, desamparado y que nos inspira ternura. ¿Por qué? Porque ese niño nos recuerda al niño que fuimos: tímidos, exigidos y a la deriva. Ese niño ejerce sobre nosotros una atracción automática. Queremos protegerlo y amarlo de alguna manera. ¿Cuál es el problema? El problema es que somos totalmente inmaduros. ¿Por qué? Porque no fuimos amados durante nuestra niñez, ni cuidados, ni protegidos ni amparados. Crecimos esperando obtener amor alguna vez. Así crecimos. Pero nuestra capacidad emocional se estancó en aquella espera. Vivimos dentro de un cuerpo de adulto pero tenemos organizadas las emociones como si fuéramos niños hambrientos.

¿Qué nos pasa cuando nos relacionamos con un niño tierno? Lo queremos devorar. ¿Cómo lo devoramos? Lo tocamos. Lo acariciamos. Lo abrazamos, nos frotamos contra él. Le compramos regalos. La confidencialidad compartida, el



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



secreto guardado entre ambos como un estupendo tesoro y los pequeños momentos de encuentro son vividos -desde nuestra emocionalidad infantil- como un momento sublime. ¿Pero acaso no nos damos cuenta que estamos haciendo algo malo? Depende. Podemos percibir que es una relación socialmente condenable. Pero honestamente, también es condenable que nuestra infancia haya sido horrible, que nadie se haya ocupado de nosotros o incluso que la única persona que nos cuidó, nos haya proporcionado amor bajo la misma forma de abuso. ¿Entonces? ¿Qué es lo que está bien y qué es lo que está mal? Desde nuestro punto de vista de adultos con emocionalidad de niños...sólo tratamos de satisfacer nuestro vacío..."

Dada la gravedad de estas expresiones vertidas en los medios masivos de comunicación por quien se presenta como una especialista en la educación y crianza de los niños, es que consideramos pertinente que esta Honorable Cámara de Diputados, que ha venido trabajando en la elaboración de normas que promueven el cuidado y la protección de los niños manifieste de manera clara y rotunda su preocupación y repudio ante estas expresiones que constituyen una verdadera apología al abuso infantil y una grave manifestación de violencia simbólica en perjuicio de todos los niños/as, reafirmando y/o reforzando estereotipos culturales que legitiman la erotización del cuerpo de niños/as y con ello la habilitación de las vejaciones a su integridad sexual.

Tales acciones se encuentran terminantemente prohibidas por nuestra normativa Constitucional, a saber Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer - "Convención de Belem do Pará" Ley 24.632 y Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales 26485.

Es por estos fundamentos que solicito a los diputados y diputadas que acompañen este proyecto de declaración.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. B.G. AS.